

RESOLUCIÓN No. 012

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19, del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General", establece que el Rector es el representante legal de la Universidad y como tal responsable de su dirección académica, administrativa, financiera, de bienestar Universitario, ordenador, nominador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior y del Consejo Académico.

Que el artículo 22 del citado Acuerdo 010 de 2002, literal d) es función del Rector Nombrar y remover al personal de la Universidad con sujeción a las leyes, estatutos y reglamentos vigentes.

Que la Resolución No. 064 de 2012 "Por el cual se determinan las funciones de cada uno de las áreas establecidas en el artículo 1º del Acuerdo No. 008 de 2012, que modificó el artículo 5º del estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca", en el artículo 5 literal d., establece que la Rectoría como la primera autoridad administrativa de la Universidad entre sus funciones le compete nombrar y remover al personal de la institución con sujeción a las Leyes y los reglamentos vigentes.

Que el Dr. FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.224.414 de Ubaté, mediante comunicación de fecha 19 de enero de 2015, presentó renuncia al cargo de Director de Seccional de Ubaté, Código 2095, Grado 18 de la Universidad de Cundinamarca.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor **FABIO ALFONSO RODRIGUEZ GIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.224.414 expedida en Ubaté (Cundinamarca) en el cargo de Director de Seccional de Ubaté, Código 2095, Grado 18 de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los

19 ENE. 2015


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector (E)